

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4740** MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 383/2013 de la concursada TOLEAUTO, S.L., por Auto de fecha 31/01/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190005535-1